



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:9597/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 5/7 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. GABRIELA HELALE (legajo 41938) en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 2018 (Art. 49 Ap. II inc. "a" aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1222/2014).

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar las RI Nros. 75/18, 102/18 y 220/18, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. GABRIELA HELALE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-

